



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Declaración de ingresos anuales de la unidad de convivencia procedentes de nóminas, pensiones, prestaciones por desempleo, prestaciones sociales ... (y documentación que acredite nivel de ingresos).
- Fotocopia de las cuatro últimas nóminas.
- Justificante de las prestaciones del INEM del año en curso. Justificante de las prestaciones sociales (prestación familiar por hijo a cargo, ayuda de integración familiar, etc.).
- Justificante de pensión o pensiones.
- Fotocopia de la última declaración de la renta.
- Fotocopia de la tarjeta de desempleo INEM.
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del libro de familia numerosa.
- Fotocopia del DNI de los mayores de 16 años de la unidad de convivencia.
- Certificado de convivencia.
- Fotocopia del certificado de minusvalía de los menos de 18 años.
- En el caso de separación, nulidad o divorcio, sentencia o convenio regulador.
- Justificante de los gastos de vivienda (alquiler, hipoteca, etc.).
- Cualquier otro documento que se considere necesario para justificar la situación de necesidad que motiva esta petición.

**ANEXO III****BAREMO**

Este baremo se actualizará teniendo en cuenta el IPREM anual (Indicador Público de Renta de efectos múltiples).

UNIDAD CONVIVENCIAL	TOPE INGRESOS AÑO
2 personas	9.318,93
3 personas	11.182,71
4 personas	13.046,50
5 personas	14.910,28
6 personas	15.655,79
7 personas	16.401,31
8 personas	17.146,82
9 personas	17.892,34
10 personas	18.637,85

INGRESOS

Para el cálculo de ingresos de la unidad de convivencia se tendrán en cuenta los ingresos procedentes de los padres y hermanos del menor para el que se solicita beca.

DEDUCCIONES

- Por el alquiler/amortización de primera vivienda, hasta el 50% del gasto anual.
- Por hijos con grado de minusvalía reconocida igual o superior al 33 %, el 25 % del IPREM anual (1.863,79).

CÁLCULO

El cálculo tope de ingresos para la aplicación del baremo será el resultante de sumar los ingresos económicos anuales menos el importe de las deducciones.

Al objeto de beneficiar a las familias monoparentales, el tramo a aplicar en estos casos será el siguiente al número de miembros que le correspondan.